



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

## COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
018/2024

## "IMPERMEABILIZACIÓN"

## DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de octubre de 2024, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 018/2024, para la adquisición de "IMPERMEABILIZACIÓN"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: M.A. Hilda Lorena Borjas García, Secretaria Administrativa; M.A.P. Karla Francisca Pantoja Banda, Titular del Órgano Interno de Control, M.A. Ing. Zulema Juárez Hernández, por el Departamento de Adquisiciones, C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Administración de Convenios, L.C. Benjamín Jiménez Mendoza, Director de Atención a Procesos de Fiscalización Dra. María Isabel Graciela Vélez Dávila, Directora de la Facultad de Economía e integrante de la Comisión de Hacienda, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General, y como Asesor Técnico Arq. Víctor Manuel García Martínez, Titular del Departamento de Servicios Generales de Mantenimiento.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se informa que, con fecha 23 veintitrés de octubre del año en curso, se recibió oficio sin número, emitido el mismo día, signado por el Arq. Víctor Manuel García Martínez, adscrito a la Secretaría Administrativa (y en su carácter de Asesor Técnico) el cual se transcribe en lo aplicable:

*"[...] Como resultado del proceso de revisión de los documentos presentados como información técnica por parte de los participantes de la Licitación Pública Nacional Presencial 018/2024, para la adquisición de IMPERMEABILIZACIÓN para diversas*

entidades y dependencias institucionales, por este conducto me permito informarle el Dictamen Técnico de acuerdo al siguiente análisis:

## 1. ACEROS, LÁMINA Y CERCADOS, S.A. de C.V.

Facultad de Ciencias de la Comunicación:

**Partida 1:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el impermeabilizante prefabricado asfáltico APP de 4.00 mm de espesor con refuerzo de membrana de poliéster, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Contaduría y Administración:

**Partida 2:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el impermeabilizante prefabricado asfáltico APP de 4.00 mm de espesor con refuerzo de membrana de poliéster, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Estomatología:

**Partida 3:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el producto Basecoat, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Secretaría de Servicios Escolares:

**Partida 4:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el impermeabilizante prefabricado asfáltico APP de 4.00 mm de espesor con refuerzo de membrana de poliéster, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Estacionamiento Zona Universitaria:

**Partida 5:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el impermeabilizante prefabricado asfáltico APP de 4.00 mm de espesor con refuerzo de membrana de poliéster, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Ciencias:

**Partida 6:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

## 2. GRUPO CONSTRUCTOR HERCAST S.A. de C.V

El participante **no presentó el total de los requisitos formales** que componen la propuesta técnica enunciadas dentro de las bases de esta licitación; pues presenta la carta garantía de fabricante y/o distribuidor con fecha del 27 de agosto de 2024, no presenta carta del fabricante donde especifique que es distribuidor autorizado y no adjunta a su propuesta la fotocopia del acta de Junta de aclaraciones debidamente firmada. Cabe señalar que el participante proporcionó propuestas técnicas sólo para las partidas 1,2,3 y 4, quedando de la siguiente manera:

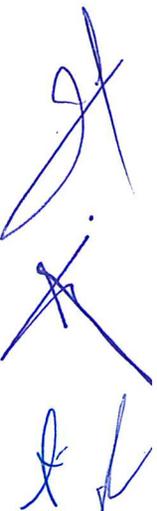
Facultad de Ciencias de la Comunicación:

**Partida 1:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el tipo de producto para la colocación de borde de losa, ni la ficha técnica del sellador asfáltico

31



2



primario, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Contaduría y Administración:

**Partida 2:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el tipo de producto solicitado para la colocación de chaflán, ni para la colocación de planilla a la superficie para dar homogeneidad y mejorar pendiente, ni la ficha técnica del sellador, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Estomatología:

**Partida 3:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con los productos cemento plástico, estuco, basecoat y membrana de refuerzo, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Secretaría de Servicios Escolares:

**Partida 4:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el tipo de producto solicitado para la colocación de planilla a la superficie para dar pendiente a la losa, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

### 3. GRUPO INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA S.A. de C.V

Facultad de Ciencias de la Comunicación:

**Partida 1:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Contaduría y Administración:

**Partida 2:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Estomatología:

**Partida 3:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con los productos estuco, basecoat y sellador, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Secretaría de Servicios Escolares:

**Partida 4:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Estacionamiento Zona Universitaria:

**Partida 5:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Ciencias:

**Partida 6:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el producto concreto fluido con perlita mineral, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

### 4. IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. de C.V

Facultad de Ciencias de la Comunicación:

**Partida 1:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

31

3

Facultad de Contaduría y Administración:

**Partida 2:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Estomatología:

**Partida 3:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Secretaría de Servicios Escolares:

**Partida 4:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Estacionamiento Zona Universitaria:

**Partida 5:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Ciencias:

**Partida 6:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

5. **MARCO ANTONIO NAVA MANUEL**

Cabe señalar que este participante **no presentó** las fichas técnicas, catálogos o imágenes de los productos a emplear de manera ordenada e identificada por cada partida, lo que imposibilita el revisar sus propuestas técnicas. Además, no incluyó las fichas técnicas, catálogos o imágenes de productos específicos solicitados en cada una de las partidas. Derivado de lo anterior, **no cumple** con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación (Licitación Pública Nacional Presencial 018/2024 "IMPERMEABILIZACIÓN")."

En otro tenor, una vez efectuados el análisis y revisión detallada de la documentación entregada por cada uno de los Licitantes, se determina que:

Respecto de la propuesta técnica de la empresa **ACEROS LÁMINA Y CERCADOS, S.A. DE C.V.** de conformidad con lo consignado en el Dictamen Técnico, no cumple respecto de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5; como se inserta textualmente a continuación:

1. "ACEROS, LÁMINA Y CERCADOS, S.A. de C.V.

Facultad de Ciencias de la Comunicación:

**Partida 1:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el impermeabilizante prefabricado asfáltico APP de 4.00 mm de espesor con refuerzo de membrana de poliéster, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

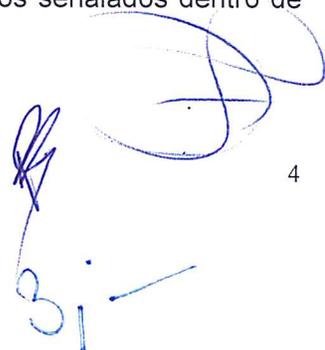
Facultad de Contaduría y Administración:

**Partida 2:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el impermeabilizante prefabricado asfáltico APP de 4.00 mm de espesor con refuerzo de membrana de poliéster, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Estomatología:

**Partida 3:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el producto Basecoat, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Secretaría de Servicios Escolares:



**Partida 4:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el impermeabilizante prefabricado asfáltico APP de 4.00 mm de espesor con refuerzo de membrana de poliéster, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Estacionamiento Zona Universitaria:

**Partida 5:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el impermeabilizante prefabricado asfáltico APP de 4.00 mm de espesor con refuerzo de membrana de poliéster, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Ciencias:

**Partida 6:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida."

Como ha quedado motivado en los argumentos técnicos arriba transcritos y con fundamento en el Apartado 8 de las bases titulado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". En su segundo párrafo: "si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones", y en su último párrafo, que reza: "En relación al numeral 2 del punto 5.2.1 "Sobre No. dos Propuesta Técnica" de la presente Convocatoria, los licitantes que no anexen Los catálogos o imágenes plenamente identificados con la denominación social completa de la persona moral o nombre de la persona física participante y marcados con el número exacto de la partida. y/o no las presenten de manera independiente por entidad, anexando fichas técnicas y garantías por cada partida." Serán descalificados en la partida correspondiente." La persona moral ACEROS, LÁMINA Y CERCADOS, S.A. DE C.V. queda descalificada de las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR HERCAST, S.A. DE C.V.** no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, dado que no presentó documentación y/o la misma cuenta con las inconsistencias que a continuación se señalan:

La empresa **GRUPO CONSTRUCTOR HERCAST, S.A. DE C.V.** no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, dado que no adjuntó dentro de su sobre los siguientes documentos (relativos a los numerales 13 y 14 del punto 5.1.2):

13. "Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).
14. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
  - a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature, a circular stamp, and several smaller signatures.

- b) *No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.*
- c) *No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.*
- d) *En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. (ANEXO 7)."*

Aunado a lo anterior, respecto del punto 5.2.1, relativo a Sobre No. 2 "Propuesta Técnica" de la Convocatoria, no integró los documentos correspondientes a los numerales 3, 4 y 8:

- 3. *"Carta garantía del fabricante y/o distribuidor los bienes cotizados, debidamente suscrita de manera autógrafa por el Representante Legal o Apoderado del mismo, dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.*
  - a. *Garantía de 1 año contra defectos de fabricación y vicios ocultos, con excepción de las partidas en el ANEXO 1 (TÉCNICO) especifiquen mayor tiempo. Se requiere además que el proveedor se obligue a respetar la calidad en años que especifique la ficha técnica del producto que cada uno de ellos proponga."*

**OBSERVACIÓN:** La carta que exhibió no está dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y se encuentra datada del 27 de agosto de 2024, lo cual no corresponde al presente procedimiento, el cual se publicó con fecha 03 de octubre de 2024.

- 4. *"Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos; debidamente suscrita de manera autógrafa por el Representante Legal o Apoderado del mismo, dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí."*

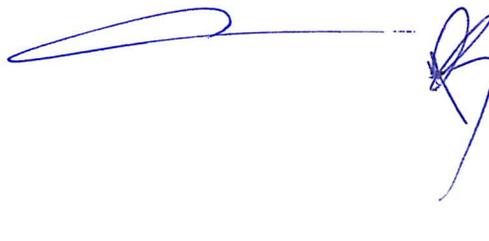
**OBSERVACIÓN:** No presentó carta del fabricante donde especifique que es distribuidor autorizado.

- 8.- *"Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante."*

**OBSERVACIÓN:** No la adjuntó en su propuesta.

Adminiculado con lo consignado en el Dictamen Técnico respecto de la propuesta del Licitante en comento, que se transcribe en lo conducente:

- 2. **" GRUPO CONSTRUCTOR HERCAST S.A. de C.V**




6



El participante **no presentó el total de los requisitos formales** que componen la propuesta técnica enunciadas dentro de las bases de esta licitación; pues presenta la carta garantía de fabricante y/o distribuidor con fecha del 27 de agosto de 2024, no presenta carta del fabricante donde especifique que es distribuidor autorizado y no adjunta a su propuesta la fotocopia del acta de Junta de aclaraciones debidamente firmada. Cabe señalar que el participante proporcionó propuestas técnicas sólo para las partidas 1,2,3 y 4, quedando de la siguiente manera:

Facultad de Ciencias de la Comunicación:

**Partida 1:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el tipo de producto para la colocación de borde de losa, ni la ficha técnica del sellador asfáltico primario, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Contaduría y Administración:

**Partida 2:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el tipo de producto solicitado para la colocación de chaflan, ni para la colocación de planilla a la superficie para dar homogeneidad y mejorar pendiente, ni la ficha técnica del sellador, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Estomatología:

**Partida 3:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con los productos cemento plástico, estuco, basecoat y membrana de refuerzo, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

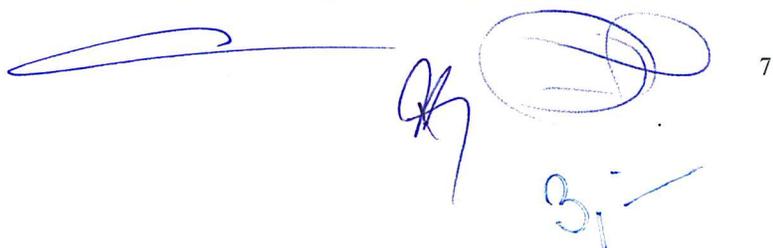
Secretaría de Servicios Escolares:

**Partida 4:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el tipo de producto solicitado para la colocación de planilla a la superficie para dar pendiente a la losa, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida."

Por lo tanto, con motivo de los argumentos que han quedado transcritos y con fundamento en el Apartado 8 de las bases titulado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". En su segundo párrafo: "si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones", y en su último párrafo, que reza: "En relación al numeral 2 del punto 5.2.1 "Sobre No. dos Propuesta Técnica" de la presente Convocatoria, los licitantes que no anexen Los catálogos o imágenes plenamente identificados con la denominación social completa de la persona moral o nombre de la persona física participante y marcados con el número exacto de la partida. y/o no las presenten de manera independiente por entidad, anexando fichas técnicas y garantías por cada partida." Serán descalificados en la partida correspondiente." En consecuencia, la persona moral denominada GRUPO CONSTRUCTOR HERCAST, S.A. DE C.V. queda descalificada del presente procedimiento.

En otro orden de ideas; respecto de la propuesta de la empresa GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.; en el Dictamen Técnico se dispone lo que se transcribe a continuación:

3. "GRUPO INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA S.A. de C.V



“Facultad de Ciencias de la Comunicación:

**Partida 1:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Contaduría y Administración:

**Partida 2:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Estomatología:

**Partida 3:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con los productos estuco, basecoat y sellador, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Secretaría de Servicios Escolares:

**Partida 4:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Estacionamiento Zona Universitaria:

**Partida 5:** Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.

Facultad de Ciencias:

**Partida 6:** El participante **no** incluyó ficha técnica relacionada con el producto concreto fluido con perlita mineral, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de esta partida.”

En consecuencia, como ha quedado motivado en los argumentos técnicos arriba transcritos y con fundamento en el Apartado 8 de las bases titulado “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. En su segundo párrafo: “*si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones*”, y en su último párrafo, que reza: “*En relación al numeral 2 del punto 5.2.1 “Sobre No. dos Propuesta Técnica” de la presente Convocatoria, los licitantes que no anexen Los catálogos o imágenes plenamente identificados con la denominación social completa de la persona moral o nombre de la persona física participante y marcados con el número exacto de la partida. y/o no las presenten de manera independiente por entidad, anexando fichas técnicas y garantías por cada partida. Serán descalificados en la partida correspondiente.*” Por ende, la persona moral denominada GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V. queda descalificada de la partida 3 del presente procedimiento.

En otro tenor, respecto de la propuesta técnica de la persona física MARCO ANTONIO NAVA MANUEL, no cumple con los requisitos estipulados en la Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones, como se consiga en el Dictamen Técnico que se transcribe a la letra en lo conducente:

##### 5. “MARCO ANTONIO NAVA MANUEL

Cabe señalar que este participante **no presentó** las fichas técnicas, catálogos o imágenes de los productos a emplear de manera ordenada e identificada por cada partida, lo que imposibilita el revisar sus propuestas técnicas. Además, no incluyó las fichas técnicas, catálogos o imágenes de productos específicos solicitados en cada una de las partidas. Derivado de lo anterior, **no cumple** con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación (Licitación Pública Nacional Presencial 018/2024 “IMPERMEABILIZACIÓN”).”

Como resultado de los argumentos técnicos expuestos en el párrafo que antecede y con fundamento en el Apartado 8 de las bases titulado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". En su segundo párrafo: "si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones", y en su último párrafo, que reza: "En relación al numeral 2 del punto 5.2.1 "Sobre: No. dos Propuesta Técnica" de la presente Convocatoria, los licitantes que no anexasen Los catálogos o imágenes plenamente identificados con la denominación social completa de la persona moral o nombre de la persona física participante y marcados con el número exacto de la partida. y/o no las presenten de manera independiente por entidad, anexando fichas técnicas y garantías por cada partida." Serán descalificados en la partida correspondiente." En consecuencia, la persona física MARCO ANTONIO NAVA MANUEL queda descalificada de la partida 3 del presente procedimiento.

En suma, como ha quedado fundado y motivado, la propuesta que cubre satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertaron las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Licitación la adquisición de "IMPERMEABILIZACIÓN", habiendo este Comité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar el contrato a la siguiente empresa:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.	\$ 102,300.40 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.	\$ 325,078.40 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
3	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.	\$ 416,052.56 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.	\$ 183,679.27 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.	\$ 97,906.32 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 32/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.	\$ 211,361.28 (DOSCIENOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Se convoca al representante legal y/o apoderado de la empresa **IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.** Para que el próximo **12 doce de noviembre de 2024**, a las 12:00 doce horas se presenten al **Departamento de Normatividad** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, para formalizar el contrato respectivo.

La garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del instrumento jurídico.

Siendo las 13:32 trece horas con treinta y dos minutos del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.

M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A. ING. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

M.A.P. KARLA FRANCISCA PANTOJA BANDA  
TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL

C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS

DRA. MARÍA ISABEL GRACIELA VÉLEZ DÁVILA  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA  
E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE DE LA ABOGADA  
GENERAL

L.C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MENDOZA  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A PROCESOS  
DE FISCALIZACIÓN, REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**ASESOR TÉCNICO:**

ARQ. VÍCTOR MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
GENERALES DE MANTENIMIENTO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
018/2024

"IMPERMEABILIZACIÓN"

DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES

M.A. ING. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ, del Departamento de Adquisiciones; con fundamento en lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se emite la presente rectificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional 018/2024 "Impermeabilización", en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

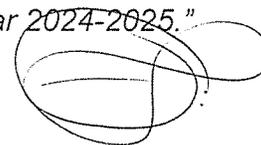
Ú N I C O .- En el primer párrafo de la página 10 del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 018/2024 "Impermeabilización", se asentó, (considerando como inhábiles los días 31 de octubre y 1 de noviembre del año en curso) lo siguiente:

*"Se convoca al representante legal y/o apoderado de la empresa IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V. Para que el próximo 12 doce de noviembre de 2024, a las 12:00 doce horas se presenten al Departamento de Normatividad de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, para formalizar el contrato respectivo. "*

Sin embargo, el mismo día, a las 03:24 P.M. al evento se recibió vía electrónica comunicado institucional (mediante el servicio de distribución "el cartero"), el cual se adjunta en copia simple, en el cual se señala que:

*"los días **jueves 31 de octubre y viernes 1 de noviembre no serán sancionadas las inasistencias de los estudiantes, quienes podrán participar en la celebración del Día de Muertos, como las fiestas de Xantolo.***

*En tanto, **el resto de las actividades de atención al público que se brindan en entidades académicas, de investigación y de servicios, continuarán de acuerdo a lo establecido en el calendario vigente para el ciclo escolar 2024-2025.**"*



Motivo por el cual; la suscripción de contrato deberá efectuarse el día 8 de noviembre de 2024.

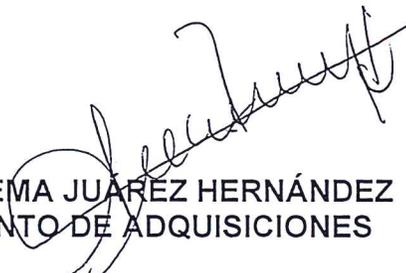
**RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.-** Por lo expuesto, es procedente la rectificación en la fecha de cita para suscripción de Contrato, asentada específicamente en el primer párrafo de la página 10 del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 018/2024 "Impermeabilización", y se tiene por inserto a la letra, como sigue:

*"Se convoca al representante legal y/o apoderado de la empresa **IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.** Para que el próximo **08** ocho de noviembre de 2024, a las 12:00 doce horas se presenten al **Departamento de Normatividad** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el primer piso de la **Unidad Administrativa Universitaria**, con dirección en **Cordillera de los Alpes**, esquina con **calle Villa de la Paz**, **Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218**, en **San Luis Potosí, San Luis Potosí, México**, para formalizar el contrato respectivo. "*

Notifíquese al Órgano Interno de Control, en la página Institucional y por Estrados.

San Luis Potosí; S.L.P., a 1º. primero de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.

  
M.A. ING. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES